



## ADENDA No. 2

### SUBASTA CLPE 2026

#### PLIEGO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SUBASTA DE CONTRATACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LARGO PLAZO 2026

La Bolsa Mercantil de Colombia pone a disposición de los participantes la Adenda No.2, mediante la cual se introducen modificaciones al Pliego de Términos y Condiciones Específicas de la Subasta de Contratación de Energía Eléctrica a Largo Plazo 2026 (CLPE 2026).

Dichas modificaciones se realizan con fundamento en el numeral 6.10 del Pliego de la Subasta CLPE 2026 y afectan únicamente los aspectos expresamente consignados en la presente Adenda. En consecuencia, los capítulos, numerales, requisitos, anexos y documentos no mencionados en ella permanecen vigentes en los términos originalmente establecidos en el Pliego.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones al Pliego de Términos y Condiciones Específicas de la Subasta de Contratación de Energía Eléctrica a Largo Plazo 2026 (CLPE 2026), así:

1. Se modifica el "ANEXO. Cronograma versión final", se modifica la fecha en la cual se deberá cargar en la plataforma la Garantía de Seriedad (numeral 8), se incluye nueva fecha para la acreditación del pago de los derechos de participación (numeral 11) y se incluye la columna denominada Medio, en la cual se detalla la forma en la cual se ejecutarán algunas actividades. El cronograma quedará así:

#### ANEXO 3. CRONOGRAMA VERSIÓN FINAL

<b>Id</b>	<b>Hitos</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Medio</b>
<b>1</b>	<i>Pliegos y Bases de condiciones para publicación para comentarios por parte del mercado.</i>	24 abr '26		
<b>2</b>	<i>Recepción de comentarios los pliegos de bases y condiciones específicas y su correspondiente envío de los mismos.</i>	24 abr '26	8 may '26	
<b>3</b>	<i>Publicación de pliegos y bases de condiciones específicas definitivas.</i>	3 jun '26		
<b>4</b>	<i>Registro de agentes INTERESADOS en participar en la SUBASTA.</i>	4 jun '26	11 jun '26	
<b>5</b>	<i>Subsanación registro de agentes INTERESADOS.</i>	12 jun '26	17 jun '26	

<b>6</b>	<i>Publicación de agentes INTERESADOS.</i>	<i>19 jun '26</i>		<i>Boletín</i>
<b>7</b>	<i>Recepción requisitos habilitantes sobre No. 1.</i>	<i>22 jun '26</i>	<i>26 jun '26</i>	<i>Plataforma Tecnológica Formulario de Habilitación</i>
<b>8</b>	<i>Entrega GARANTÍA DE SERIEDAD.</i>	<i>30 jun '26</i>	<i>3 jul '26</i>	<i>Plataforma Tecnológica de Subasta</i>
<b>9</b>	<i>Capacitación plataforma tecnológica.</i>	<i>6 jul '26</i>	<i>10 jul '26</i>	
<b>10</b>	<i>Subsanación de requisitos habilitantes.</i>	<i>9 jul '26</i>	<i>14 jul '26</i>	<i>Correo electrónico</i>
<b>11</b>	<i>Acreditación del pago de derechos de Participación.</i>	<i>26 jun '26</i>	<i>14 jul '26</i>	<i>Plataforma Tecnológica Formulario de Habilitación</i>
<b>12</b>	<i>Publicación de participantes habilitados.</i>	<i>17 jul '26</i>		<i>Boletín</i>
<b>13</b>	<i>Registro por parte del MME de precios de reserva del producto 1 (2035).</i>	<i>23 jul '26 6:00 a. m.</i>	<i>23 jul '26 6:30 a. m.</i>	
<b>14</b>	<i>Presentación sobre 2, precios y cantidades para producto 1 (2035) y ajuste de cantidades.</i>	<i>23 jul '26 7:00 a. m.</i>	<i>23 jul '26 8:30 a. m.</i>	<i>Posturas y ajustes: Plataforma Tecnológica de Subasta Solicitud de ajuste: Correo electrónico</i>
<b>15</b>	<i>Publicación de resultados del producto 1 (2035).</i>	<i>23 jul '26 10:30 a. m.</i>		<i>Boletín</i>
<b>16</b>	<i>Registro por parte del MME de precios de reserva del producto 1 (2030).</i>	<i>23 jul '26 10:00 a. m.</i>	<i>23 jul '26 10:30 a. m.</i>	
<b>17</b>	<i>Presentación sobre 2, precios y cantidades para producto 1 (2030) y ajuste de cantidades.</i>	<i>23 jul '26 11:00 a. m.</i>	<i>23 jul '26 12:30 p. m.</i>	<i>Posturas y ajustes: Plataforma Tecnológica de Subasta Solicitud de ajuste: Correo electrónico</i>
<b>18</b>	<i>Publicación de resultados del producto 1 (2030).</i>	<i>23 jul '26 2:30 p. m.</i>		<i>Boletín</i>
<b>19</b>	<i>Registro por parte del MME de precios de reserva del producto 3.</i>	<i>23 jul '26 2:00 p. m.</i>	<i>23 jul '26 2:30 p. m.</i>	
<b>20</b>	<i>Presentación sobre 2, precios y cantidades para producto 3 y ajuste de cantidades.</i>	<i>23 jul '26 3:00 p. m.</i>	<i>23 jul '26 4:30 p. m.</i>	<i>Posturas y ajustes: Plataforma Tecnológica de Subasta Solicitud de ajuste: Correo electrónico</i>
<b>21</b>	<i>Publicación de resultados del producto 3.</i>	<i>23 jul '26 6:30 p. m.</i>		<i>Boletín</i>
<b>22</b>	<i>Registro por parte del MME de precios de reserva del producto 2</i>	<i>24 jul '26 7:00 a. m.</i>	<i>24 jul '26 7:30 a. m.</i>	
<b>23</b>	<i>Presentación sobre 2, precios y cantidades para producto 2 y ajuste de cantidades</i>	<i>24 jul '26 8:00 a. m.</i>	<i>24 jul '26 9:30 a. m.</i>	<i>Posturas y ajustes: Plataforma Tecnológica de Subasta Solicitud de ajuste: Correo electrónico</i>
<b>24</b>	<i>Publicación de resultados del producto 2.</i>	<i>24 jul '26 11:30 a. m.</i>		<i>Boletín</i>
<b>25</b>	<i>Registro por parte del MME de precios de reserva del producto 4.</i>	<i>24 jul '26 1:00 p. m.</i>	<i>24 jul '26 1:30 p. m.</i>	
<b>26</b>	<i>Presentación sobre 2, precios y cantidades para producto 4 y ajuste de cantidades.</i>	<i>24 jul '26 2:00 p. m.</i>	<i>24 jul '26 3:30 p. m.</i>	<i>Posturas y ajustes: Plataforma Tecnológica de Subasta Solicitud de ajuste: Correo electrónico</i>
<b>27</b>	<i>Publicación de resultados del producto 4.</i>	<i>24 jul '26 5:30 p. m.</i>		<i>Boletín</i>
<b>28</b>	<i>Informe del AUDITOR DE LA SUBASTA al MME.</i>	<i>5 días posteriores a la adjudicación</i>		

<b>39</b>	<i>Remisión informe de las CONDICIONES DE COMPETENCIA a la SSPD y la CREG por parte del AUDITOR DE LA SUBASTA.</i>	<i>De acuerdo a la regulación CREG aplicable</i>	
<b>30</b>	<i>Suscripción del contrato de Mandato con el Administrador Centralizado.</i>	<i>30 nov '26</i>	
<b>31</b>	<i>Remisión Informe de cierre de la SUBASTA por parte del SUBASTADOR al MME.</i>	<i>10 días hábiles posteriores a la adjudicación</i>	
<b>32</b>	<i>Suscripción de contratos de largo plazo.</i>	<i>30 nov '26</i>	
<b>33</b>	<i>Entrega de GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO y PAGO al Administrador Centralizado de Contratos y Garantías.</i>	<i>10 días posteriores a la suscripción de los contratos de largo plazo</i>	

En el título aclaraciones, se adiciona el numeral 4, de la siguiente manera.

*“4. Para efectos de precisar el entendimiento de la vigencia de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el numeral 9.2.4 de los PLIEGOS DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SUBASTA DE CONTRATACIÓN DE ENERGÍA A LARGO PLAZO 2026 establece que dicha garantía “(...) deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contada a partir de la fecha de presentación de la OFERTA”. Para la determinación de dicho plazo aplican las fechas establecidas en el cronograma (ANEXO.3 CRONOGRAMA/Presentación sobre 2, precios y cantidades, correspondientes al producto a subastar.)”*

2. Se modifica el numeral “7.2 Procedimiento y requisitos para el Registro de Interesados”. El numeral referenciado quedará así:

### **7.2 Procedimiento y requisitos para el Registro de Interesados**

*“Para efectos del registro, el INTERESADO deberá diligenciar la información dispuesta en la herramienta tecnológica del SUBASTADOR y adjuntar la siguiente información y documentación mínima:*

#### **a) Información general**

- 1. Identificación del INTERESADO, incluyendo razón social o nombre completo, número de identificación o NIT, domicilio y datos de contacto.*
- 2. Calidad en la que pretende participar, indicando si lo hará como VENDEDOR o COMPRADOR.*
- 3. PRODUCTO o PRODUCTOS respecto de los cuales manifiesta interés en participar.*
- 4. Información del representante legal o apoderado, cuando corresponda.*
- 5. Información general de la PLANTA DE GENERACIÓN, cuando el INTERESADO se registre en calidad de VENDEDOR.*
- 6. Tipo de mercado para el cual ofertará compra de energía, cuando el INTERESADO se registre en calidad de COMPRADOR.*

Una vez finalizada la ETAPA DE REGISTRO, el participante registrado podrá adicionar otros productos de su interés en la etapa de Habilitación del MECANISMO, siempre y cuando, ello resulte procedente conforme a las DISPOSICIONES APLICABLES.

En consecuencia, los PRODUCTOS seleccionados en la ETAPA DE REGISTRO y/o adicionados en la ETAPA DE HABILITACIÓN serán aquellos respecto de los cuales el INTERESADO deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS DE HABILITACIÓN, constituir las garantías correspondientes y presentar las respectivas OFERTAS durante la ETAPA DE ADJUDICACIÓN.

#### **b) Documentación mínima**

El INTERESADO deberá aportar, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en el cual conste que el INTERESADO tiene dentro de su objeto social, finalidad legal o actividad autorizada, según corresponda, la actividad para la cual se presenta al MECANISMO.
2. Documento de identidad del representante legal.
3. Poder, en caso de actuar a través de apoderado.
4. Registro Único Tributario-RUT o documento equivalente.
5. Para promesas de sociedad futura, el documento de promesa correspondiente, en los términos desarrollados en el presente PLIEGO.
6. Para Autogeneradores, el contrato de representación o documento equivalente que acredite dicha representación en los siguientes términos:
  - **Para el caso del producto 1.** Contrato de representación o documento equivalente que acredite la representación de **autogeneradores nuevos** con excedentes iguales o superiores a 5 MW.
  - **Para el caso del producto 4.** Contrato de representación o documento equivalente que acredite la representación de **autogeneradores** existentes y nuevos con capacidad efectiva neta mayor o igual a 5 MW.

Los documentos aportados deberán cumplir, en lo pertinente, con las condiciones, requisitos y características establecidos en el Capítulo del presente PLIEGO (ETAPA DE HABILITACIÓN), sin perjuicio de su verificación integral en dicha etapa.

#### **c) Naturaleza de la información aportada**

La presentación de la información y documentos en la ETAPA DE REGISTRO tendrá carácter declarativo y de recepción de información, y no implica la verificación ni aceptación del cumplimiento de los requisitos de habilitación por parte del SUBASTADOR. En consecuencia, la aceptación del registro no otorga la calidad de PARTICIPANTE HABILITADO, sino únicamente la condición de REGISTRADO.

*Los documentos aportados en la ETAPA DE REGISTRO podrán ser tenidos en cuenta para la ETAPA DE HABILITACIÓN, siempre que se encuentren vigentes y cumplan con los requisitos exigidos en dicha etapa, sin perjuicio de que el SUBASTADOR pueda solicitar su actualización o complementación.”*

3. Se modifica el numeral “8.1. Documentos del SOBRE No. 1 en calidad de REGISTRADOS VENDEDORES, REQUISITOS HABILITACIÓN VENDEDORES, Requisitos Financieros, numeral 16, el numeral referenciado quedará así:

*“Acreditar el pago de los derechos de inscripción o participación en la SUBASTA, por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) conforme a los PRODUCTOS seleccionados en la ETAPA DE REGISTRO y/o en la ETAPA DE HABILITACIÓN y a las reglas establecidas en el presente PLIEGO.*

*El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria que disponga el SUBASTADOR para tal efecto, y el comprobante de pago deberá ser cargado en la PLATAFORMA TECNOLÓGICA dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA.*

*La factura electrónica correspondiente será emitida por el SUBASTADOR una vez finalice la ETAPA DE REGISTRO y se cuente con la información necesaria para determinar el valor total de los derechos de participación aplicables al VENDEDOR y el número de PRODUCTOS respecto de los cuales haya manifestado intención de participar.*

*La no acreditación del pago de los derechos de participación constituirá causal de no habilitación del REGISTRADO para continuar en el proceso de la SUBASTA.”*